



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22633
23 de mayo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad.

Reafirmando su resolución 681 (1990),

Habiéndose enterado con preocupación y consternación profundas de que Israel, en violación de las obligaciones que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y actuando en contra de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y en detrimento de los esfuerzos encaminados a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, deportó a cuatro civiles palestinos el 18 de mayo de 1991,

1. Declara que la deportación por las autoridades israelíes de cuatro palestinos el 18 de mayo constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que es aplicable a todos los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén;
2. Deplora esta acción y reitera que Israel, la Potencia ocupante, ha de abstenerse de deportar a palestinos civiles de los territorios ocupados y garantizar el regreso inmediato de todos los deportados en condiciones de seguridad;
3. Decide seguir examinando la situación.
